

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ARGENTINA

PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(AR-L1366)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Mario Sánchez, Jefe de Equipo (SPH/CAR); Luis Tejerina, Patricia Jara Maleš; Claudia Vázquez; y Martha Guerra (SCL/SPH); Suzanne Duryea (SCL/GDI); Leslie Faye Stone (SPD/SVD); Bernardo Font (CSC/CAR); Juan Manuel Casalino (LEG/SGO); Roberto Laguado y Ana Niubo (VPC/FMP)

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

ARGENTINA

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Programa de Apoyo a la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad	
Número de Proyecto:	AR-L1366	
Equipo de Proyecto:	Mario Sánchez, Jefe de Equipo (SPH/CAR); Luis Tejerina, Patricia Jara Maleš; Claudia Vázquez; y Martha Guerra (SCL/SPH); Suzanne Duryea (SCL/GDI); Leslie Faye Stone (SPD/SVD); Bernardo Font (CSC/CAR); Juan Manuel Casalino (LEG/SGO); Roberto Laguado y Ana Niubo (VPC/FMP).	
Prestatario:	República Argentina	
Organismo Ejecutor:	El Prestatario, a través de la Agencia Nacional de Discapacidad	
Plan Financiero:	BID (Capital Ordinario):	US\$265.000.000 millones
	Total:	US\$265.000.000
Salvaguardias:	Políticas activadas:	ESPS 1; ESPS 2; ESPS 10
	Clasificación:	"C"

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

A. Antecedentes

- 2.1 De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de Naciones Unidas, la discapacidad se define como la relación que existe entre la deficiencia—física, psíquica, sensorial, o intelectual o mental—de una persona y las barreras presentes en su entorno que limitan su participación social plena, en igualdad de condiciones. Se estima que en Argentina viven al menos 4,1 millones de personas mayores de 6 años con discapacidad (10,2% de ese grupo etario)¹. Esta cifra se eleva a 25,4% para las personas de entre 65 y 79 años y a 46,6% para mayores de 80 años. Por efecto del envejecimiento poblacional, el número de personas con discapacidad (PCD) podría aumentar en 3,3 millones en 2050[2].
- 2.2 **Problema.** La discapacidad es un factor de riesgo de exclusión social. Quienes tienen discapacidad suelen alcanzar menores niveles de escolaridad y de empleo y experimentar mayores tasas de pobreza[3], así como mayor vulnerabilidad a padecer condiciones de salud secundarias prevenibles y comorbilidades[4]. En Argentina existe información administrativa que permite documentar algunas de estas brechas: según el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPCD), en octubre de 2022 solo 12% de las PCD de 14 años y más estaba ocupada (vs 44,6% en la población general[5]), y 15% de las PCD de 10 años y

¹ Estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos realizado en 2018[1].

más no había tenido acceso a la alfabetización (vs 1,9% para la población general[6])².

- 2.3 **Determinantes.** Desde el punto de vista de la CDPC, las condiciones institucionales existentes en un país son claves para habilitar el acceso efectivo a derechos[7]. Desde esta perspectiva, uno de los determinantes de la exclusión social de las PCD lo constituyen las barreras físicas, comunicacionales y actitudinales que puedan enfrentar para acceder a una estructura de prestaciones que, de manera efectiva, favorezcan su autonomía y aporten a la mejora de su inclusión[8]. Estas prestaciones incluyen, entre otras: (i) las de rehabilitación, que buscan desarrollar o recuperar aptitudes para la integración social, incluyendo las capacidades motoras, sensoriales, mentales y viscerales, sean de origen congénito o adquirido; (ii) las terapéuticas educativas, que promueven la autonomía e independencia y la superación de conductas desajustadas, por medio de técnicas terapéuticas, pedagógicas y recreativas; (iii) las educativas, que incluyen apoyos para ir a la escuela común y la capacitación o formación laboral; y (iv) las asistenciales, para cubrir necesidades básicas de las PCD que las requieran, como alimentación, vivienda y atención especializada³.
- 2.4 Una segunda condición institucional que determina el acceso efectivo a los derechos de las PCD es la existencia de una agencia capaz de coordinar y transversalizar la perspectiva de discapacidad y los principios de acceso y diseño universal en el resto de las instituciones públicas y en el ámbito privado. La falta de coordinación institucional en la implementación de políticas y programas dirigidos a superar exclusión social de las PCD perpetúa la segmentación de la respuesta del Estado y no permite abordar integralmente los determinantes de la exclusión[9]. Los organismos encargados de la rectoría de políticas de discapacidad en la región se han ubicado tradicionalmente en unidades con escasa capacidad para influir en la planificación y transversalización de políticas y con una muy baja incidencia[10]. Para revertir esto es necesario contar con un referente institucional con capacidades técnicas y operativas que le permitan ejercer su rectoría en la promoción de políticas de inclusión.
- 2.5 **Causas.** A pesar de que Argentina ha avanzado de manera importante en el reconocimiento de los derechos de las PCD, el cumplimiento efectivo de estos derechos se ve fuertemente obstaculizado por dos grupos de causas. En primer lugar, porque existen barreras en el sistema de certificación de la discapacidad que dificultan el acceso de las personas al instrumento de habilitación de derechos. El Certificado Único de Discapacidad (CUD) es el documento oficial que requiere la evaluación de una junta interdisciplinaria que determine la existencia de una discapacidad. Este documento es clave porque brinda a la población la posibilidad de acceder a diferentes derechos. De ahí la importancia de tener este certificado y mantenerlo vigente. A pesar de esto, sólo 33,4% de la PCD estimada tiene CUD vigente. Entre las principales razones que explican la brecha de cobertura del certificado están: desconocimiento en la población usuaria sobre

² El RNPd incluye a las más de 1,5 millones de personas que poseen Certificado único de Discapacidad (CUD). El RNPd no es necesariamente representativo del universo de las PCD. El CUD se otorga a través de la valoración de la discapacidad en el marco de normativas técnicas y con la participación de terceras personas, mientras que el universo de PCD se estima a partir de encuestas que indagan sobre dificultades autopercebidas.

³ Ver Ley 24.901, "Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación de las PCD".

qué es el CUD, qué derechos habilita y cómo obtenerlo; dificultades de acceso a las juntas evaluadoras de PCD⁴; insuficiente recurso humano especializado para la evaluación integral de la discapacidad; falta de equipamiento e infraestructura tecnológica⁵; y una oferta insuficiente de turnos por parte de las juntas para responder a la demanda de los solicitantes, agravada por la acumulación de vencimientos luego de que terminaran las prórrogas que se habían otorgado durante las etapas de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio y Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio decretadas durante la pandemia. Por su parte, el acceso efectivo a las prestaciones que habilita el CUD puede verse a su vez limitado por la falta de disponibilidad, oportunidad, continuidad y/o calidad de los servicios de rehabilitación, educativos, asistenciales, entre otros (ver ¶3.1).

- 2.6 En segundo lugar, está la limitación de las capacidades técnicas y operativas de la Agencia Nacional de la Discapacidad (ANDIS) para cumplir de manera efectiva con sus tareas de gestión de servicios y prestaciones y con su función estratégica de promoción de políticas inclusivas, siendo el órgano rector de políticas para las PCD. ANDIS es una agencia relativamente joven, creada en 2017, que centraliza las competencias, recursos y funciones de un conjunto de programas e instituciones preexistentes⁶. El rol de esta agencia es clave en promover condiciones que hagan posible la inclusión. Por un lado, se dedica al diseño e implementación de políticas y acciones para impactar en la ampliación de derechos, inclusión social y coordinar con otros actores públicos y privados. Por otro, se dedica a la gestión de la certificación y de apoyos económicos, prestaciones médico-sanitarias y socio-asistenciales. Sin embargo, la complejidad de las tareas que debe acometer y la magnitud de la demanda que enfrenta, requiere de un importante proceso de ampliación de capacidades, ya que su gestión se ve dificultada principalmente por las siguientes razones: falta de integración de los sistemas de información para generar, monitorear y evaluar políticas; incapacidad de los actuales sistemas de hacer trazabilidad de los usuarios y lograr respuestas más oportunas en valoración de necesidades, gestión de recursos y asignación de beneficios; y ausencia de condiciones para explotar los datos recabados a través del RNPCD que les permita contar con estadísticas e indicadores de mayor calidad⁷.

B. Políticas del país en el sector y estrategia del proyecto

- 2.8 **Sistema nacional de certificación de la discapacidad.** En comparación con otros países de la región, Argentina tiene una trayectoria considerable en la certificación de la discapacidad, que se origina en una ley sancionada hace más de 40 años⁸. Originalmente no existían criterios únicos de certificación nacional,

⁴ De acuerdo con un relevamiento de ANDIS (2018), la mayor parte de las Juntas se encuentra en las ciudades capitales, lo que dificulta el acceso de personas en zonas alejadas. Además, el 37% del total de las juntas en el país indica que el espacio es inadecuado, por falta de accesibilidad y adecuación de las salas de espera y consultorios.

⁵ Un 55% de las juntas indica que los recursos tecnológicos son insuficientes, un 11% no tiene conexión a internet.

⁶ La Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad; la Comisión Nacional de Pensiones No Contributivas; el Servicio Nacional de Rehabilitación; y el Programa Federal "Incluir Salud".

⁷ Informe de consultoría para el fortalecimiento de la ANDIS, financiado a través de la Cooperación Técnica (CT) [ATN/JF-17279-AR](#).

⁸ Ley 22.431.

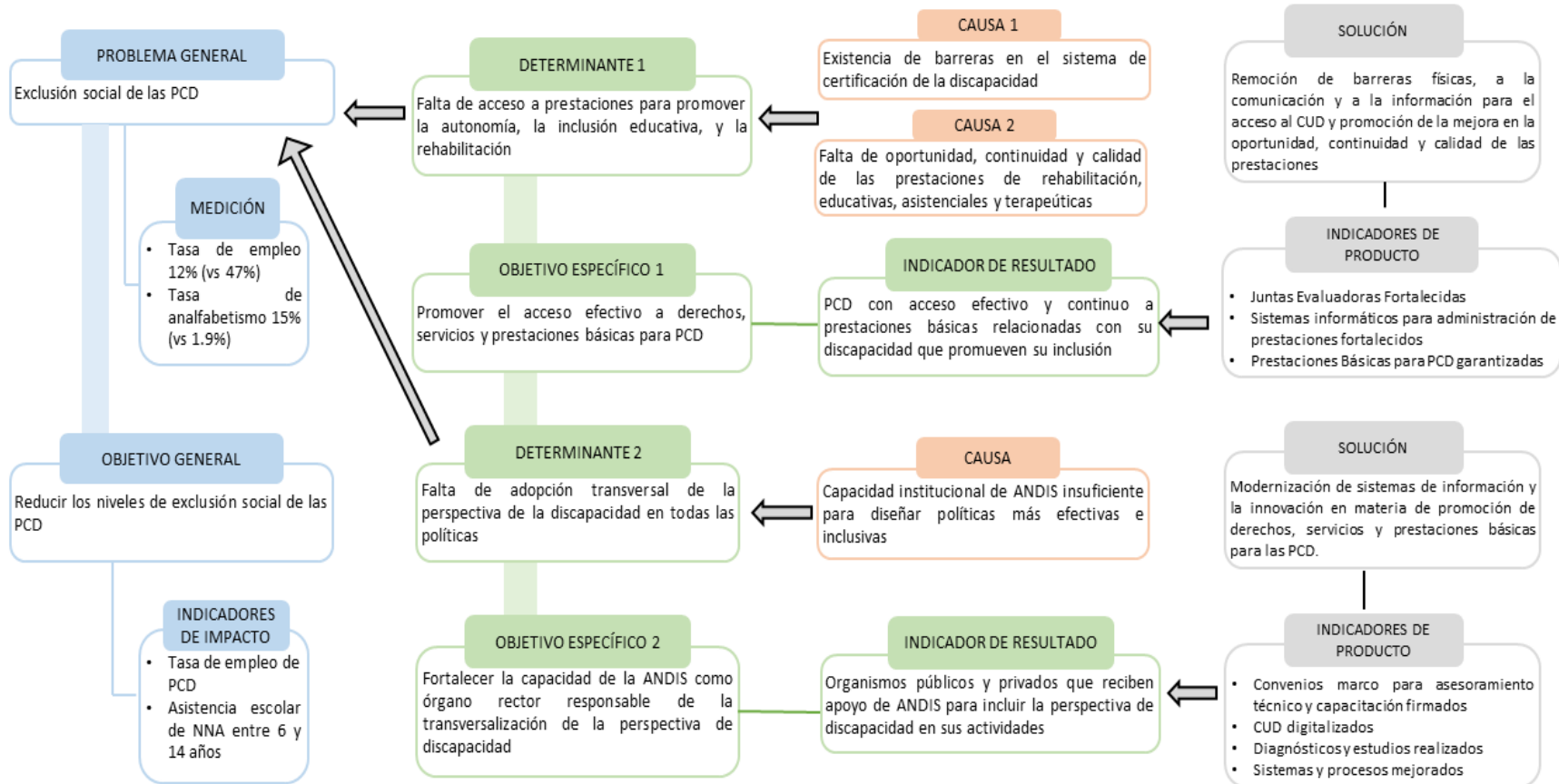
pero a partir de 2009 el CUD, al cual han adherido todas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se emite desde las juntas jurisdiccionales bajo la rectoría de ANDIS y tiene validez en todo el país. La certificación es voluntaria, tiene una vigencia máxima de diez años y su tramitación, renovación o actualización requiere la evaluación por parte de una junta interdisciplinaria que determine, desde un enfoque biopsicosocial, si corresponde su obtención. Este documento permite que las PCD puedan acceder a los derechos, servicios y prestaciones previstos por el marco normativo nacional (leyes 22.431 y 24.901, entre otras). En particular, el CUD otorga los siguientes derechos: (i) cobertura financiera del 100% en las prestaciones básicas que la PCD requiera en función de su discapacidad, entre las que se incluyen servicios de estimulación temprana, apoyo pedagógico para la integración escolar en cualquiera de los niveles, servicios de rehabilitación, centros de día y otros tratamientos terapéuticos ambulatorios, sistemas alternativos al grupo familiar (residencias, hogares), servicios de transporte, provisión de órtesis, prótesis u otras ayudas técnicas⁹; (ii) traslados gratuitos en el transporte público y exención de pago de peajes; (iii) asignaciones familiares por hijo con discapacidad; (iv) exención de impuestos municipales y patentes; y (v) símbolo internacional de acceso para el libre tránsito y estacionamiento. Actualmente existen aproximadamente 1.500.000 de CUD vigentes.

- 2.9 **Programa Incluir Salud.** Las personas que presenten una disminución del 76% o más en su capacidad laboral y que no posean cobertura médica a través de Obras Sociales, PAMI o empresas de medicina prepaga pueden afiliarse al programa Incluir Salud, a cargo de ANDIS. El programa financia prestaciones de salud y de discapacidad de sus afiliados mediante convenios directos con las provincias y con prestadores privados, respectivamente. Actualmente hay 900.000 afiliados a Incluir Salud, de los cuales 35.000 reciben prestaciones básicas por discapacidad regularmente. ANDIS autoriza estas prestaciones y realiza pagos directos a los más de mil prestadores que tienen convenios firmados.
- 2.10 **Estrategia del proyecto.** La Figura 1 presenta un esquema de la lógica vertical del proyecto. De manera preliminar, allí se especifican los dos determinantes de la exclusión social de PCD que abordará el proyecto, sus principales causas y las soluciones propuestas. Las soluciones se organizarán en dos componentes, que se describen a continuación. Los beneficiarios del programa son las PCD, estimadas en 4,1 millones, en particular aquellas personas que requieren prestaciones por su discapacidad y no tienen cobertura de obras sociales o empresas de medicina prepaga.
- 2.11 **Adicionalidad no financiera e innovación.** Las prestaciones financiadas por la ANDIS a través del programa Incluir Salud se gestionan a través de un sistema informático cuyo mejora se diseñó con recursos de la Cooperación Técnica “Fortalecimiento de la ANDIS” (AR-T1216; ATN/JF-17279-AR). La consolidación de este sistema va a permitir la trazabilidad y auditoría de las prestaciones, así como la simplificación del proceso de presentación de documentación por parte de los prestadores para la solicitud de los pagos, evitando así la posible

⁹ Estas prestaciones conforman el “Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad” que todas las obras sociales y empresas de medicina prepaga tienen la obligación de cubrir.

interrupción de las prestaciones. Estas mejoras han viabilizado la incorporación de indicadores de resultados para la operación de crédito, asociados a la oportunidad, transparencia y calidad con que se brindan las prestaciones. Actualmente la CT está financiando una consultoría de Gestión del Cambio para la paulatina implementación del nuevo sistema, insumo fundamental para la planificación de la ejecución del proyecto. Entre las innovaciones que prevé apoyar esta operación se destacan: (i) el desarrollo e implementación de instrumentos de medición de facilidad en el acceso y calidad de las prestaciones desde la perspectiva de las PCD; y (ii) la incorporación de Productos de Fortalecimiento Institucional abocados a implementar iniciativas piloto para mejorar la inclusión social de personas con discapacidad (por ejemplo, en el ámbito laboral o en el acceso digital a servicios).

Figura 1. Esquema preliminar de la lógica vertical del proyecto



NOTA: las relaciones causales representadas por las flechas se sustentarán en base a evidencia externamente válida en el POD.

C. Objetivos y componentes

- 2.8 **Objetivos.** El objetivo general del Programa es reducir los niveles de exclusión social de las PCD. Enmarcados en el Modelo Social de la Discapacidad y la CDPC, los objetivos específicos son: (i) Promover el acceso efectivo a derechos, servicios y prestaciones básicas para las PCD; y (ii) Fortalecer la capacidad de la ANDIS como órgano rector en materia de discapacidad y responsable de la transversalización de la perspectiva de discapacidad en el ámbito público y privado.
- 2.9 **Componente 1. Apoyo a la mejora del sistema nacional de certificación de la discapacidad y de los sistemas de aseguramiento de las prestaciones (US\$254 millones).** El componente contribuirá al logro de los resultados vinculados con el objetivo específico 1. El componente promoverá alcanzar resultados referidos al incremento en el acceso efectivo y oportuno de PCD a prestaciones básicas que promueven su inclusión. Se reconocerán las inversiones realizadas por ANDIS que conduzcan lógicamente a este resultado, incluyendo: (i) reducción de barreras físicas e informativas para la tramitación o renovación del CUD; (ii) financiamiento de prestaciones básicas para PCD; y (iii) mejoras en la eficiencia y transparencia en el financiamiento de prestaciones (oportunidad en el pago a prestadores para evitar la suspensión o retraso en el acceso; trazabilidad de las prestaciones).
- 2.10 **Componente 2. Fortalecimiento de capacidad institucional de la ANDIS (US\$10 millones).** El componente contribuirá al logro de los resultados vinculados con el objetivo específico 2. El componente promoverá alcanzar resultados y Productos de Fortalecimiento Institucional para la modernización de sistemas de información y operativos, el relacionamiento bidireccional entre la ANDIS y otras agencias de gobierno para transversalizar la perspectiva de discapacidad, y la innovación en materia de promoción de derechos, servicios y prestaciones básicas para las PCD, a través del diseño, implementación y evaluación de proyectos piloto.
- 2.11 **Gastos de evaluación, administración y auditoría (US\$1 millón).** Se financiarán los gastos de administración del proyecto, la auditoría financiera, las auditorías independientes de verificación de resultados y la evaluación de impacto del programa.
- 2.12 **Alineación estratégica.** La operación es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2020-2023 (AB-3190-2). Se alinea con el desafío de desarrollo de Inclusión Social e Igualdad, al promover el acceso efectivo de PCD a derechos, servicios y prestaciones. Dado que sus objetivos general y específicos de desarrollo están enfocados en la inclusión social de las PCD, este Programa constituye una Inversión Directa en el área de discapacidad. Asimismo, también se alinea con el tema transversal de Igualdad de Género y Diversidad al contribuir a la mejora de las condiciones institucionales para promover el acceso de mujeres y poblaciones originas con discapacidad a servicios y prestaciones que aporten a sus condiciones de vida, y con el tema transversal de Capacidad Institucional y Estado de Derecho, al estar el Componente 2 dedicado al fortalecimiento de la capacidad institucional de ANDIS. El proyecto contribuirá al Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2020-2023

(GN-2727-12), a través de los indicadores “Países con marcos reforzados de políticas de igualdad de género y diversidad” e “Instituciones con capacidades gerenciales y de tecnología digital reforzadas”. El programa está alineado con los objetivos de la Estrategia de País del Grupo BID con Argentina 2021-2023 (GN-3051), específicamente con el área prioritaria de reducción de la pobreza y la protección social de los más vulnerables. Es consistente con el Marco Sectorial de Protección Social y Pobreza (GN-2784-7) en su línea de acción 3 “Apoyo a los servicios para la inclusión y autonomía de las personas con discapacidad”, al aportar a la mantención de un registro nacional actualizado de PCD.

- 2.13 **Género y diversidad.** Durante la preparación del proyecto, la ANDIS y el Banco explorarán la posibilidad de incluir Productos de Fortalecimiento Institucional que permitan profundizar los diagnósticos sobre los desafíos que enfrentan las mujeres y las personas pertenecientes a poblaciones originarias con discapacidad. Existe una amplia evidencia sobre la mayor prevalencia de discapacidad y sobre dificultades para acceder a derechos y prestaciones para abordarla por parte de estas poblaciones^[11]. Por ejemplo, a pesar de que se estima que hay más mujeres que varones con discapacidad en Argentina (10,8% vs. 9,5%), la proporción de población masculina con discapacidad que tiene CUD sobrepasa a la femenina (38,6% vs 28,9%). La falta de información sobre PCD desagregada para poblaciones originarias es un déficit que ANDIS tiene interés en abordar en el marco de la operación.
- 2.14 **Modalidad e instrumento de financiamiento.** Esta operación se estructurará como un Préstamo Basado en Resultados (PBR). Sus componentes cumplen con las características y requisitos previstos en la Propuesta para Establecer en el Banco el Instrumento de Préstamo con Garantía Soberana Basado en los Resultados (GN-2869-9) y sus Directrices para Procesar Préstamos del Banco con Garantía Soberana Basados en los Resultados (GN-2869-3), ya que contempla inversiones específicas de programas existentes de la ANDIS (Sistema Único de Prestaciones Básicas para PCD y CUD), así como nuevas inversiones para superar barreras de acceso a prestaciones, integrar y mejorar la arquitectura de los sistemas de información para la gestión de las mismas y, de manera general, mejorar la capacidad institucional de la Agencia como gestor de las prestaciones y ente rector de la transversalización de la perspectiva de discapacidad en los sectores público y privado. El uso de un PBR para financiar este proyecto contribuirá a implementar un cambio de lógica en la gestión de la ANDIS, transitando de una gestión enfocada en la promoción en el acceso nominal y pago de prestaciones a una abocada a lograr el acceso efectivo a prestaciones por parte de las PCD. Asimismo, financiar Productos de Fortalecimiento Institucional a través del instrumento PBR permitirá profundizar el proceso de liderazgo en la transversalización de la perspectiva de discapacidad en entes públicos y el ámbito privado que viene desarrollando la ANDIS.
- 2.15 El monto de esta operación individual será de US\$265 millones, con un plazo de ejecución de 3 años, a ser financiados con recursos del Capital Ordinario del Banco. La entidad ejecutora del préstamo será el Prestatario, a través de la ANDIS, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. La ANDIS tiene un presupuesto anual de US\$2.770 millones y, si bien no tiene experiencia como organismo ejecutor de operaciones de crédito con organismos multilaterales, la Unidad de

Financiamiento Externo de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal participa en la transversalización de la perspectiva de discapacidad en todos los proyectos con financiamiento externo.

- 2.16 Se prevé financiar inversiones asociadas a resultados a ser alcanzados previo a la elegibilidad para desembolsos del Programa, por hasta 10% del monto de financiamiento. De manera preliminar, se estima que se realizará un anticipo de hasta 20% de los recursos del Programa para acelerar las inversiones que permitan la consecución de los Indicadores Vínculados a Desembolso, el desarrollo de Productos de Fortalecimiento Institucional, la verificación externa de resultados y la auditoría financiera del Programa. En caso que se confirme el desembolso inicial, el monto del desembolso combinado por concepto de resultados previos y desembolso inicial no superará el 30% del monto total del préstamo.

D. Resultados esperados

- 2.17 Para medir la efectividad del proyecto en la consecución de los objetivos específicos de desarrollo se incluirá un conjunto de indicadores que den cuenta del acceso a servicios, derechos y prestaciones, y de las capacidades de la Agencia que serán fortalecidas para su mejor ejercicio rector. Algunos de los indicadores que de manera preliminar se están analizando son: (i) PCD con CUD vigente—por encima del nivel actual de 1,5 millones de personas; (ii) PCD con acceso a prestaciones básicas que promueven su inclusión, cumpliendo con estándares de calidad de su gestión (oportunidad o trazabilidad, por ejemplo); y (iii) Organismos públicos y privados con acuerdo vigente con ANDIS para transversalizar la perspectiva de discapacidad.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Importancia estratégica del CUD.** Los sistemas nacionales de certificación de discapacidad son fundamentales para reforzar la focalización y articulación de los programas para las PCD y la gestión transparente de las prestaciones[12]. Entre los beneficios que pueden generar está el aminorar los costos transaccionales para los usuarios, reduciendo el número de trámites e interacciones con las instituciones. Los sistemas de certificación con capacidad operativa para ejecutar las valoraciones, con diseños digitales y con capacidad para interoperar con otros sistemas, permiten ampliar la cobertura de programas y prestaciones que promueven la inclusión de las PCD[13]. La experiencia internacional muestra que sin una certificación de discapacidad o un instrumento único de clasificación es más probable que la respuesta institucional sea fragmentada y se dificulte la selección de los destinatarios con mayores necesidades de apoyo, por lo cual se considera una buena práctica la adopción de un único instrumento de clasificación utilizado por todos los programas[14].
- 3.2 **Identificación de brechas de oferta para prestaciones específicas para PCD.** Actualmente el Banco y ANDIS están identificando espacios de mejora en la entrega de prestaciones que financia directamente la ANDIS para PCD con CUD vigente, incluyendo las dimensiones de oportunidad, continuidad, integralidad y calidad. Se prevé que el Programa abarque resultados o Productos de

Fortalecimiento Institucional relacionados con estas dimensiones. Por ejemplo, una demanda actual del colectivo de PCD en la Argentina es que se asegure el pago oportuno de prestaciones financiadas por Incluir Salud para evitar la demora o la discontinuidad de estos servicios. A dicho fin, el proyecto prevé apoyar la consolidación de un nuevo sistema de gestión administrativa para Incluir Salud.

- 3.3 **Lecciones aprendidas.** El diseño de esta operación incorpora las siguientes lecciones aprendidas de otras operaciones financiadas por el Banco. La implementación de los tres proyectos intersectoriales de inclusión de la discapacidad ([PN-L1160](#), [CO-L1252](#), [EC-L1238](#)) ha demostrado el papel clave de la certificación como puerta de entrada a una amplia variedad de programas que promueven la autonomía social y económica. La pandemia desaceleró el ritmo de las evaluaciones en muchos países de la región, y el atraso en los procesos de certificación y recertificación se transformaron en una barrera para acceder a servicios. Estas experiencias han informado el diseño del Componente 1, en términos de mejorar la eficiencia de los procesos para reducir la probabilidad de que los servicios clave se interrumpan o se dificulte su acceso. Estos proyectos también mostraron la necesidad de contar con datos más sólidos para informar políticas públicas sobre la inclusión de la discapacidad. El Componente 2 refleja estas lecciones, mediante el énfasis puesto en productos relacionados con la generación de información y conocimiento.
- 3.4 Por otro lado, una lección aprendida de las experiencias en la implementación de las operaciones [AR-L1326](#), [GU-L1163](#) y [BO-L1198](#) es la necesidad de tener un diseño de arquitectura digital cuando se van a crear aplicaciones que cambien procesos sustantivos. En el caso de ANDIS, se apoyó a la institución a través de fondos de CT para la creación de esta arquitectura que permite tener una visión más clara sobre lo que se quiere lograr con el proceso de transformación digital. También de las operaciones [AR-L1326](#), [BO-L1198](#) y [BH-L1053](#) se aprendió la necesidad de incluir componentes de gestión del cambio, lo que se ha tenido en cuenta para las actividades de fortalecimiento institucional del Componente 2.
- 3.5 **Riesgos.** Al momento se ha identificado un riesgo de nivel medio alto para la ejecución de los productos de ambos componentes del proyecto: si como resultado del proceso eleccionario la prioridad del tema se viera reducida, la ejecución de dichos productos podría retrasarse. Para mitigar este riesgo, las actividades a desarrollar se han compartido en el marco del Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS), donde participan las 24 jurisdicciones, de signos políticos diversos, y 10 representantes de la sociedad civil, generando un amplio consenso sobre las actividades del programa.

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS), la operación fue clasificada como Categoría “C” ya que se espera que cause impactos ambientales o sociales negativos mínimos o nulos. El prestatario cuenta con los procedimientos de gestión ambiental y social (SGAS) en consonancia con el nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto. El SGAS del prestatario incluye los aspectos del marco normativo, institucional y de políticas del país, incluidas sus instituciones ejecutoras y las leyes, reglamentos, reglas y

procedimientos aplicables. Durante la preparación se identificarán y acordarán las medidas y acciones que sean necesarias para abordar cualquier potencial brecha que se identifique en el cumplimiento de la NDAS1, NDAS 2, NDAS 10.

- 4.2 **Capacidades Institucionales.** En cumplimiento con la política del instrumento PBR (GN-2869-9) se está realizando el análisis de las capacidades institucionales, financieras y de adquisiciones de la ANDIS, a través de la aplicación de la Plataforma para el Análisis de la Capacidad Institucional (PACI).

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 El cronograma de preparación de la operación está detallado en el Anexo V. Se estima que la distribución del POD para la Revisión de Calidad y Riesgo (QRR) se realizará el 26 de enero de 2023, la aprobación del Borrador de Propuesta de Préstamo por Comité de Políticas Operativas el 7 de marzo de 2023, y la aprobación de la Propuesta de Préstamo por el Directorio Ejecutivo el 12 de abril de 2023. Los recursos administrativos necesarios para el diseño de la operación son US\$48.486.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).



E&S Screening Filter

Operation Information

Operation Name	
Program to Support the National Agency for Disability in Argentina	
Operation Number	AR-L1366

Operation Details

Organizational Unit	IDB Sector/Subsector
SCL/SPH	
Type of Operation & Modality	Original IDB Amount
LON / LBR	\$265,000,000.00
Executing Agency	Borrower
AR-ANDIS	MINISTERIO DE ECONOMIA  
ESG Primary Team Member	Team Leader
	Mario Alberto Sanchez
Toolkit Completion Date	Author
11/11/2022	Adam Fresno, Alvaro (Esg Guidance Service)
Applicable ESPSs with requirements	
ESPS 1; ESPS 2; ESPS 10	

Operation E&S Classification Summary

Environmental and Social Impact Categorization (ESIC)	C
Disaster and Climate Change Risk Classification (DCCRC)	Low
Environmental and Social Risk Rating (ESRR)	Low

Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

During preparation of an LBR, the Bank will assess the adequacy of the Borrower's ESMS to implement the activities expected to be financed by the LBR in a manner that meets the requirements of the ESPSs. Where necessary, adjustments to the Borrower's ESMS will be agreed with the Bank and incorporated in an ESAP. The definition of the indicators that are linked to disbursements and the corresponding targets of the LBR will also consider environmental and social performance and intermediate or final outcomes, as appropriate.



E&S Screening Filter

The activities of the LBR will not have impacts or risks on human health and the environment, have GHG emissions, generate waste and/or use pesticides.

The activities of the LBR will not have impacts or risks on health and safety of the project-affected people, impacts on the sub-projects themselves from natural hazards and climate change and/or risks associated with human rights.

No natural hazards, such as earthquakes, droughts, landslides, floods, wildfires, or others, including those caused or exacerbated by climate change, are likely to occur in the areas of the activities under the LBR, and these may impact the project, and/or the activities of the LBR may exacerbate the risk from natural hazards to human life, property, and/or the environment.

The activities of the LBR will not negatively impact people due to land acquisition.

The activities of the LBR will not have significant impacts or risks on biodiversity and ecosystem services and/or introduce (intentionally or accidentally) alien, or non-native, species of flora and fauna.

The activities of the LBR will not impact Indigenous Peoples.

The activities of the LBR will not impact cultural heritage.

The activities of the LBR will not negatively affect people due to their gender, sexual orientation or gender identity.

There are no contextual risks associated with the project (e.g. political instability, oppression of communities, armed forces in the project area).

ESPS 1 - Assessment and Management of Environmental and Social Risks and Impacts

The Executing Agency will not prepare and maintain an Environmental and Social Management System (ESMS) for the operation as defined under ESPS 1.

The Borrower/Executing Agency's has good organizational capacity and competency for managing environmental and social issues.

ESPS 2 - Labor and Working Conditions

The activities of the LBR will not have impacts or risks associated with child labor or forced labor in the workforce.

ESPS 10 - Stakeholder Engagement and Information Disclosure

The Borrower will prepare a stakeholder engagement framework/plan for the lifetime of the program.

ESTRATEGIA DE SOLUCIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS), la operación fue clasificada como Categoría "C" ya que se espera que cause impactos ambientales o sociales negativos mínimos o nulos.

ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES SECTORIALES CONCLUIDAS Y PROPUESTAS

Descripción	Autores	Año	Referencia
Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) Resultados de actividades de validación del informe AS IS	Becher y Asociados S.R.L CT AR-T1216	2021	ENLACE
Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) TO BE y Hoja de Ruta Describe la visión de la arquitectura deseada de la institución y la hoja de ruta para lograrla.	Becher y Asociados S.R.L CT AR-T1216	2021	ENLACE
Posibilidades para el financiamiento de la Agencia Nacional de Discapacidad	Esteban Felipe Russell CT AR-T1216	2022	ENLACE
Estudio de la prevalencia de discapacidad en ALC. Estimaciones para la región 2020-2050. PlosOne	S. Berlinski, S. Duryea, S. Perez-Vincent.	2021	ENLACE
Estudio sobre violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad	L. Ozemela, D. Ortiz, A. Urban	2019	ENLACE

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).